

2412
616
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0106

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS;

QUE los señores Ing. Com. Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Valarezo, con el patrocinio del abogado Johnny Valle M., en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0011-IA del 4 de enero de 1985, el mismo que amplía el informe No. 84-1767-IA del 26 de diciembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

25/60
Rf
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-087 del 18 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1...

017

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **0106**
Compañía: **SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-
critura pública junto con la presente Resolución, archive
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero
del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 29 de junio de 1942 por la cual se
constituyó la compañía ~~SA SAN LUIS~~, que ha procedido a
añadir al capital y a reformar sus estatutos, mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
con la razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
escritura pública se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 21 ENE. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG/adem
DL: JIA/AdeD

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resolución de fojas 1.229 a 1.233, Número 96 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 849 del
Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil novecien-
tos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

P i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.688, 1.436 y 1.776 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecientos cuarenta i tres y mil ^{noventa}noventa i uno, respectivamente; a fojas 727 y 8.300 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i ocho, en su orden; a fojas 4.632 y 2.469 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente; y, a fojas 1.937 del mismo Registro de mil novecientos ochenta, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i cinco de Enero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil